



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-2017-00152-00
	Clase:	LABORAL – ORDINARIO
DEMANDANTE:	OSCAR FABIAN CABRERA SANTACRUZ	
DEMANDADO:	CONSORCIO LOS LAGOS Y OTROS	
DECISIÓN:	ACEPTA RENUNCIA A MANDATO Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0023

En atención al escrito arrimado al expediente¹ por parte del representante judicial de la administración departamental del Amazonas, el abogado Wilfredo Doria Márquez, identificado con cedula de ciudadanía 78'757.131, portador de la tarjeta profesional 263.766 del C.S. de la J., manifestó su renuncia² al mandato otorgado para ejercer la defensa de dicha entidad en el marco de este proceso.

Razón está, por la que, el ente departamental, confirió poder especial, amplio y suficiente a José Javier Hidalgo, profesional del Derecho, identificado con la cedula ciudadanía 94.430.806 y con la tarjeta profesional 166.636 del C.S. de la J., para que continúe con la representación de sus intereses en el marco de este litigio, de acuerdo con el escrito y soportes aportados³.

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado por el Despacho el día 19/01/2.024.

² Artículo 76 del Código General del Proceso.

³ Artículo 74 del *ejusdem*.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

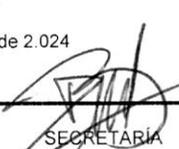
RESUELVE:

1º) ACEPTAR la RENUNCIA al poder especial otorgado por la Gobernación del Amazonas, al abogado Wilfredo Doria Márquez, identificado con cedula de ciudadanía 78'757.131, portador de la tarjeta profesional 263.766 del C.S. de la J., con relación al litigio que acá se promueve.

2º) Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar al abogado José Javier Hidalgo, identificado con la cedula ciudadanía 94.430.806 y con la tarjeta profesional 166.636 del C.S. de la J., en representación de la demandada Gobernación del Amazonas; y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>02</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>13</u> de febrero de 2.024
 SECRETARÍA